

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 13 de diciembre de 2021, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada la competencia para suscribir un Convenio de Colaboración con la Asociación Síndrome de Down de Granada «Granadown».

Al objeto de conseguir una mayor agilidad en la tramitación y formalización del Convenio de Colaboración que se cita, se considera oportuno delegar la competencia en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada.

En atención a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y por el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada la competencia en relación con el Convenio de Colaboración a suscribir con la Asociación Síndrome de Down de Granada «Granadown», para la realización de prácticas por parte de personas con discapacidad intelectual con Síndrome de Down.

Segundo. Los documentos que como Convenio de Colaboración se suscriban, en virtud de esta delegación de competencia, deberán indicar expresamente esta circunstancia, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación